

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL



Cualquier trámite relacionado con esta resolución se podrá efectuar en la siguiente Administración de la Seguridad Social

CL MARQUES DE LA VALDAVIA 75 28100 ALCOBENDAS (MADRID) MADRID TELF: 916610744 FAX: 916612407

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN

Fecha de notificación

Nombre y Apellidos e identificación del receptor:

RUBEN CASTRO BUZON AVENIDA FRANCISCO GUERRERO N° 6 PUERTA 69 28706 CLUB DE CAMPO MADRID

RESOLUCIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO DE ALTA: Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos , de

D./Dña.: RUBEN CASTRO BUZON

con número de afiliación 281097328705 y DNI 053403186S, con fecha 01/08/2018

La base de cotización inicial, las opciones iniciales sobre la cobertura de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes y sobre la cobertura de las contingencias profesionales, así como la fecha de efectos con que se reconoce el alta, son las que se indican a continuación:

Base de Cotización: Mínima Datos Bancarios: ES66 1465 01 0091170991 Incapacidad Temporal Derivada de Contingencias Comunes: Incluida desde 01 de agosto de 2018

Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales: Excluidos

Cese de la actividad: Excluido desde 01 de agosto de 2018

Fecha de efectos del alta: 01 de agosto de 2018

ALTA PREVIA (Datos pendientes de consolidar hasta la fecha inicio de actividad)

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del día 2 de octubre).

Actividad Económica: 6202 Actividades de consultoría informática
Revaloración Automática de la Base de Cotización: No elegida
Entidad IT/AT/CA: 10 M. UNIVERSAL MUGENAT

OTROS
DATOS

Conforme a la Orden ESS/484/2013 en relación con la Orden ESS/485/2013, ambas de 26 de marzo, si simultáneamente es titular de un Código de Cuenta de Cotización, queda obligado a RED y a Notificación Telemática a través de la Sede Electrónica https://sede.seg-social.gob.es.

Para realizar cualquier consulta sobre otra cuestión referida a la gestión de la Seguridad Social puede utilizar el buzón de consultas de la página web www.seg-social.es, llamar al teléfono 901502050 o dirigirse a cualquier Administración de la Seguridad Social.

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS			
Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
468WNI93E0KP	27/07/2018	HANBQ-6MSY6-HOGR4-BKUGM-J2OJH-U5VD3	1